

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, por la que se nombra al Director del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.*

En el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 6/2019 de 11 de febrero, se establecen las competencias en el desarrollo y coordinación de las políticas activas en materia de prevención, asistencia, tratamiento y reinserción de las personas en situación de drogodependencia y adicciones, y, en particular, las autorizaciones administrativas, acreditaciones y conciertos de los Centros de atención a personas con problemas de drogodependencias y adicciones.

El III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (2016-2021) es un compromiso derivado de la Ley 4/1997, de Prevención y Asistencia en materia de drogas, aprobado por el Consejo de Gobierno el 19 de abril de 2016 y tiene como fin acometer de manera adecuada este fenómeno, garantizando una red de recursos asistenciales que, de manera multidisciplinar, aborden las drogodependencias y adicciones; programas de prevención que engloben todo el ciclo educativo con mayor prioridad para los grupos de riesgo y en exclusión social y actuaciones que permitan incorporar a las personas a su entorno familiar, educativo y laboral.

Para el desarrollo y seguimiento del Plan resulta necesario nombrar a una persona de reconocido prestigio profesional y capacidad de dirección que impulse y dinamice las líneas de actuación, de conformidad con el punto segundo del Acuerdo de 19 de abril de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones antes referido.

Habida cuenta de los cambios efectuados actualmente en la estructura de la Consejería, así como del cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan, se estima conveniente la renovación de la persona que hasta la fecha lo ha dirigido.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Cesar a don Francisco Aguilar de Arcos como Director del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.

Segundo. Nombrar a don Francisco Vázquez García como Director del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.

Tercero. La designación no comporta retribuciones específicas, siendo estas las correspondientes a su puesto de origen. La persona titular de la dirección del Plan conservará la vinculación jurídica existente con su Institución de procedencia.

Cuarto. Las indemnizaciones que procedan a favor del mismo, por los desplazamientos que hubiese de realizar por razón del servicio, se liquidarán por su Institución de origen con arreglo a la normativa vigente.

Sevilla, 29 de diciembre de 2020.- El Director General, José Repiso Torres.